ElectroHuila

ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026

CONDICIONES GENERALES

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente invitación y el contrato que de esta se derive se regirán por el derecho privado conforme a lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994, art. 32; 143 de 1994, art. 8, y del Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 "Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."

2. MECANISMOS DE SELECCIÓN DE OFERTA

El proceso de selección de contratista por medio del cual se proveerá a satisfacer esta necesidad será el MECANISMO DIRECTO del artículo 17.1., numeral *"17.1.1.1. Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 200 SMLMV" del* Acuerdo No. 01 de 2026 por medio del cual la Junta Directiva expidió el Manual de Contratación de ElectroHuila S.A. E.S.P.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios.

4. OBJETO

Prestar el servicio de capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

5. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila.	Global

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

➢ **La Formación incluye:**

- Diseño del programa.
- Material de estudio.
- Duración de 48 horas.

➢ **Material a entregar:**

- Material pedagógico digital (lecturas, infografías, ejercicios)
- Certificación digital.

➢ **Los temas a desarrollar son los siguientes:**

TEMA	CONTENIDO	EXTENSIÓN HORARIA
Panorama Laboral y Sindical.	1.Contexto laboral en Colombia: Cambio de Gobierno, reformas en materia laboral y retos.	4 Horas
Relación Laboral.	1.Contrato de Trabajo. 2. Elementos del contrato de trabajo.	4 Horas
Libertad Sindical: Derecho de Asociación.	1. Desarrollo Jurídico y conceptual del derecho de asociación sindical: OIT, Constitución Política, Código Sustantivo del Trabajo y Jurisprudencia. 2. Mecanismos de defensa del Derecho de Asociación.	8 Horas.
Libertad Sindical: Negociación Colectiva.	1.Elementos jurídicos de la negociación colectiva. 2.Metodología para la negociación colectiva.	8 horas.
Actualización de las normas en Salud y Seguridad en el Trabajo.	1.Normas que regulan las políticas de salud y seguridad.	8 Horas.
Gestión y planeación sindical	Elementos para el desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de planes sindicales.	8 horas.
Liderazgo, comunicación y resolución de conflictos	Técnicas y herramientas para el desarrollo de acciones colectivas y de movilización.	8 Horas.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

- **Certificación**

Al finalizar el curso, los y las participantes que cumplan con al menos el 80% de asistencia y participen activamente en las actividades propuestas, recibirán certificación digital expedida por la institución.

6. POLÍTICA AMBIENTAL

El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la política ambiental de Electrohuila S.A. E.S.P. y de manera estricta las normas ambientales vigentes que apliquen a las actividades que se deriven del objeto del contrato.

7. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la formación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila.
2. Entregar diseño del programa.
3. Realizar certificado de asistencia por participante.
4. Suministrar refrigerio a los participantes.
5. Entregar material necesario.
6. El contratista deberá remitir informe mensual de las actividades realizadas a Electrohuila S.A. E.S.P. los cinco (5) primeros días de cada mes.
7. Las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Profesional de seguimiento contractual para el cabal cumplimiento del contrato.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Mantener vigentes y actualizadas todas las garantías durante la ejecución del contrato.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4. Emplear personal calificado para la óptima ejecución del contrato.
5. Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del contrato.
6. Reintegrar a la compañía Electrohuila S.A E.S.P. la totalidad de los valores que ésta tuviere que cancelar por concepto de eventuales condenas proferidas por autoridades judiciales, administrativas o entes de control, derivadas de las acciones u omisiones - de naturaleza civil, laboral o cualquiera otra - del contratista y que se generen de manera directa o indirecta del presente contrato.
7. Cuidar la inviolabilidad de los bienes de propiedad intelectual de Electrohuila S.A. E.S.P. suministrados para la adecuada prestación del servicio, destinando la información exclusivamente para los fines contratados.
8. Reparar o reemplazar, si es del caso, cualquier elemento o bien suministrado por Electrohuila S.A. E.S.P., dañado o perdido por causa o responsabilidad directa del Proveedor del Servicio.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Es importante tener en cuenta que el proveedor del servicio, ni sus empleados, están autorizados por Electrohuila S.A. E.S.P., para dar concepto o información alguna a la que tengan acceso para el cumplimiento del objeto de la presente contratación o contrato a suscribir.
11. Atender y corregir dentro de los tiempos convenidos, cualquier irregularidad que se presente en la calidad, cantidad y oportunidad que se requiere en cada una de las actividades objeto del contrato.
12. Permitir inspección en cualquier momento de la prestación de los servicios contratados, con personal propio, persona natural o jurídica que para ello designe Electrohuila S.A. E.S.P.
13. Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
14. El contratista deberá gestionar adecuadamente los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

15. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar el certificado expedido por la ARL y el Ministerio del Trabajo, que acredite el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este certificado deberá presentarse anualmente.
16. El contratista cancelará los salarios a los trabajadores asignados para la ejecución contractual en períodos iguales y vencidos, en moneda legal, el cual no podrá ser superior al quinto (5) día calendario siguiente al mes de prestación del servicio.
17. Las demás contempladas dentro de los términos de referencia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el profesional de seguimiento contractual y el contratista, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

9. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

No estar incursos en algunas de las causales consagradas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: Si llegaren a sobrevenir incompatibilidades en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de ELECTROHUILA S.A E.S.P. o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el oferente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en este y a los derechos surgidos del mismo.

10. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

10.1. EXPERIENCIA

El Oferente deberá certificar experiencia de acuerdo con las certificaciones, actas de finalización

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

o de liquidación de contratos ejecutados o en ejecución, relacionadas con el objeto del presente proceso.

10.2. HOJA DE VIDA Y PERFIL DEL EQUIPO REQUERIDO

El oferente deberá contar con un equipo interdisciplinario, con experiencia mínima de dos (2) años en temas laborales, sindicales y pedagógicos. El equipo de trabajo deberá estar integrado por profesionales en derecho laboral, economía del trabajo, salud ocupacional, sociología y comunicación, todos con trayectoria en formación sindical y metodologías participativas, tanto en contextos presenciales como virtuales.

Los integrantes del equipo deberán acreditar la experiencia y formación mediante las respectivas hojas de vida con los anexos conducentes y pertinentes que permitan establecer que cumplen con el perfil requerido.

11. REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación. (En caso de que sea suscrita por el representante legal suplente, cuando se trate de persona jurídica, deberá hacerse constar la circunstancia que lo habilita para actuar como tal). **Ver anexo No. 1.**
2. Fotocopia de la cédula del representante legal o del oferente.
3. Fotocopia del RUT actualizado generado con no más de sesenta (60) días calendario.
4. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
5. Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a 30 días.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a 30 días.
8. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales no superior a 30 días.
9. Certificado De Consulta Al Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas no superior a 30 días.
11. Certificado de acreditación de situación militar. El representante legal o el oferente personal natural, deberá tener definida la situación militar, conforme a la normatividad vigente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

12. Autorización para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales. **Ver Anexo No. 3.**
13. Autorización para la realización de debida diligencia. **Ver Anexo No. 4.**
14. El oferente deberá estar a paz y salvo y diligenciar y aportar con su propuesta el anexo No. 5 "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales" (Articulo 50 ley 789 de 2002).
15. Declaración de Origen de Fondos. **Ver Anexo No. 6.**
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. **Ver Anexo No. 7.**
17. Compromiso anticorrupción. **Ver Anexo No. 8.**
18. Autorización para el tratamiento de datos personales. **Ver Anexo No. 9.**
19. Inscripción en el Registro de Proveedores: El proponente deberá tener actualizada la inscripción en el registro de proveedores, teniendo en cuenta el Manual del Usuario para la Inscripción de Proveedores y el Manual de Contratación, lo cual será verificado por la entidad. https://enlinea.electrohuila.com.co/home/.
20. Los demás que normativa y convencionalmente se apliquen o requiere.

12. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Propuesta Económica. **Ver Anexo No. 2.**

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051601007631 denominado "Capacitación" del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, según CDP No. DGF-2026-03040 por valor de $ 32.122.860 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila. Duración 48 horas.	GLOBAL	$32.122.860,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$32.122.860,00**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

NOTAS:

- El valor total (IVA INCLUIDO) señalado es el precio de referencia máximo que Electrohuila S.A. E.S.P., reconocerá por el servicio. En consecuencia, el valor de la oferta no puede superar el valor total señalado.

14. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($32.122.860) IVA INCLUIDO.**

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor total del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura que cumpla los requisitos de ley, acompañada de la constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el profesional de seguimiento contractual, informe detallado de las actividades realizadas y los pagos al sistema de seguridad social. Adicionalmente, el contratista deberá hacer llegar a la empresa certificado de cuenta bancaria a través de la cual Electrohuila S.A. E.S.P., realizará el pago a su favor mediante transferencia electrónica y el acta de cierre y balance del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las deudas por multas, sanciones o por otros conceptos a cargo del contratista, facultan a Electrohuila S.A. E.S.P. a descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al contratista, o podrá cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato según aplique. El contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.

15. RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido ELECTROHUILA S.A. E.S.P. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa precontractual, contractual y post contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001004

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, los aportes del personal adscrito o misional de ésta dependencia, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. **Ver Anexo No. 15 MATRIZ DE RIESGOS.**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

16. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Dada la naturaleza del contrato en concordancia entre el Decreto 1082 de 2025. **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5.** No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y el Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 (Manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P). **ARTÍCULO 25. – GARANTÍAS:** Las garantías son un mecanismo de cobertura de riesgo y corresponde al instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de ELECTROHUILA S.A E.S.P., en su favor, o a favor de terceros, con el objeto de garantizar entre otros: a) la seriedad de su ofrecimiento; b) el cumplimiento de las obligaciones que emanen de la ejecución y cierre de los contratos; c) la responsabilidad extracontractual que se pueda derivar para la empresa y sus administradores con ocasión de la ejecución del contrato y; d) los demás riesgos a los que se pueda ver expuesta la empresa según la naturaleza y alcance del

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

objeto del contrato.

Justificación: Conforme el Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 (Manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P). Numeral **25.5.** Una vez realizado el análisis y la valoración de los riesgos, ELECTROHUILA S.A E.S.P. podrá prescindir del otorgamiento de garantías si se ha pactado el pago total del contrato al recibo a satisfacción del bien o servicio, o su valor sea igual o inferior a 30 SMLMV., entre otros casos. Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de un servicio de capacitación, se considera que no resulta necesario exigir el otorgamiento de garantías contractuales.

17. CONFIDENCIALIDAD

El oferente y su personal se comprometen en virtud de la presente solicitud de oferta y del eventual contrato que se llegue a suscribir, a mantener la reserva y no divulgar el contenido de documento alguno o de cualquiera de los procedimientos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., que llegue a conocer, tenga acceso o le sea entregado por virtud de los trabajos, ni a utilizarla en provecho propio o de un tercero, en virtud de la confidencialidad de que goza la misma.

La información que se maneje es propiedad de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y será devuelta al terminar el contrato y borrada de los archivos del proveedor, al cual le queda prohibido generar copias o suministrarla a terceros. Lo anterior implica que, en caso de mal uso de la información el proveedor asume las consecuencias a que haya lugar, ya sean administrativas, pecuniarias, disciplinarias y jurídicas.

Por tanto, dicha información solo podrá ser usada para los fines inherentes al objeto del proceso contractual o del contrato que se llegare a firmar. Cualquier violación de la misma, será sancionada penal y civilmente de acuerdo con las normas que regulan la materia.

18. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tanto ELECTROHUILA S.A. E.S.P. como el Proveedor están obligados a cumplir con la legislación en materia de protección y tratamiento de los datos personales, según se define en el contrato y en virtud de la legislación vigente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

El oferente o contratista se compromete a darle aplicación a las prácticas sobre seguridad de la información que se han adoptado al interior de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por tal razón, con la presentación de la oferta asume todas las obligaciones de orden constitucional, legal y jurisprudencial tendientes a proteger los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Por tanto, deberá adoptar todas las medidas necesarias que le permitan cumplir lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y lo que le resulte exigible de la Ley 1266 de 2008.

El oferente o contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico que sean adecuadas de acuerdo con la naturaleza de la información personal a la que acceda, con el objeto de garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad expuesta y autorizada por los titulares de esta.

Si con ocasión de la ejecución del contrato resulta necesario que ELECTROHUILA S.A. E.S.P., haga entrega de información personal, se suscribirá un acta entre las partes en la cual se debe relacionar con detalle la información que se entrega, el uso permitido de esta información y las personas que pueden tener acceso a ella, acta que será parte integral del contrato.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. informa al oferente o contratista que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.
Es obligación del oferente y/o contratista informar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido o trata con ocasión del contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

19. DEBIDA DILIGENCIA

Para el desarrollo del objeto del contrato las partes contratantes deben cumplir las siguientes obligaciones previo a la ejecución de cualquier obligación establecida en el contrato, deberán ejercer la debida diligencia para garantizar el cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1474 de 2011, Art. 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica [PTEP] de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. aprobado por la Junta directiva mediante ACUERDO No 09 del 28 DE FEBRERO DE 2025. Por una parte,

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

El contratista se obliga a autorizar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para que realice la verificación de manera periódica de la información básica de identificación, actividad financiera, de reputación y de antecedentes durante la ejecución del contrato, asimismo, se obliga a suministrar cualquier documentación o información relevante que sea requerida para la validación de su cumplimiento. Y por otra parte ELECTROHUILA S.A. E.S.P. se compromete a realizar todas las verificaciones, análisis y auditorías necesarias para asegurar la legalidad, viabilidad y transparencia de las operaciones derivadas del presente acuerdo. Si como resultado de la debida diligencia se identifiquen riesgos que infrinjan la normatividad vigente y el [PTEP] las partes deberán implementar las acciones correctivas necesarias para reducir dichos riesgos. En caso de que no sea posible mitigarlos, el contrato será suspendido sin que esto genere responsabilidad para la parte que invoque esta causa, salvo que haya existido dolo o negligencia grave.

20. INDEMNIDAD

El proveedor se obliga a tener libre a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratadas o dependientes. En este sentido, en el evento en que ELECTROHUILA S.A. E.S.P. sea obligada a cancelar suma alguna a terceros por acción u omisión, directa o indirecta, del proveedor, podrá solicitar a este el reintegro de dichos valores o promover las acciones legales pertinentes orientadas a su recuperación.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ELECTROHUILA S.A E.S.P. y sus contratistas, buscarán solucionar los conflictos que surjan durante la actuación contractual de manera ágil, rápida y directa, acudiendo para ello a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como el arreglo directo, la conciliación, la transacción y la amigable composición, establecidos en la ley.

22. CIERRE Y BALANCE DEL CONTRATO

El contrato concluirá con la etapa de cierre, en la que se hará un balance jurídico, económico, financiero y técnico.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS. SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Las Partes bajo el principio de autonomía de la voluntad tienen capacidad para establecer y consentir en el documento de balance sus acuerdos, conciliaciones y transacciones, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por las obligaciones asumidas en el respectivo contrato.

Si el contratista no se presenta a la etapa de cierre o si a pesar de la libertad que tiene de dejar las observaciones o puntos de vista en el documento respectivo, no procede a firmarlo, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. tiene la posibilidad de realizar un balance interno en el que se aborden los aspectos aquí enunciados para los mismos fines. Para efectos del balance final interno del contrato en ELECTROHUILA S.A. E.S.P., esta acta tiene valor de documento final de cierre contractual.

23. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. ejercerá el seguimiento contractual y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a través del profesional de seguimiento contractual o una interventoría externa o debidamente contratada, quienes deberán ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Seguimiento de la Ejecución Contractual vigente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., y en las demás normas que resulten aplicables.

24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En atención de lo previsto en la normatividad vigente sobre Tratamiento de Datos Personales (Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones que en el futuro las adicionen, modifiquen o complementen), tanto EL CONTRATISTA como ELECTROHUILA S.A. E.S.P. declaran que dan estricto cumplimiento a la normatividad citada y en concordancia, LAS PARTES cuentan con políticas, procedimientos y controles propios para el tratamiento de datos personales.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. autoriza a EL CONTRATISTA para que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (en adelante el

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

"Tratamiento") de los datos personales (teléfono fijo, celular, e-mail, dirección y ciudad, entre otros), incluidos los datos biométricos y de imagen obtenidos y registrados que se obtengan y/o se suministren con ocasión del presente contrato de sus empleados, consultores, asesores, socios, encargados y administradores (en adelante, colaboradores).

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en virtud de la presente relación contractual, otorga Autorización expresa a EL CONTRATISTA para que lleve a cabo el tratamiento de los datos personales de sus colaboradores que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, sean tratados de acuerdo a las finalidades, procedimientos y en general, las disposiciones de la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean recolectados por EL CONTRATISTA podrán ser comunicados por su cuenta a otros miembros de la Organización. Durante la vigencia de la relación contractual y mientras exista el deber legal, los datos recolectados permanecerán en la base de datos de EL CONTRATISTA conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales.

De la misma manera, EL CONTRATISTA podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. con la finalidad de enviarles información comercial que pueda ser de su interés; así como, invitarlos a eventos, remitir boletines, informes sectoriales o publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de EL CONTRATISTA.

Tanto EL CONTRATISTA como ELECTROHUILA S.A. E.S.P. serán responsables por cualquier perjuicio que se cause a la otra parte como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se desprenden de la presente cláusula.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO CONTRACTUAL

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente sin que haya lugar al pago de indemnización alguna en los siguientes eventos:

a. Por mutuo acuerdo.

b. De forma unilateral en los siguientes eventos:

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

1. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios, figuren en las listas internacionales administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, de personas o entidades identificadas por tener vínculos con actividades relacionadas con el narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades, entre las que se encuentran, de manera enunciativa más no taxativa: i) lista – OFAC Office of Foreign Assets Control u Oficina de Control de Activos en el Exterior (orden ejecutiva N°. 12.978 Specially Designated Narcotics Traffickers, SDNT), emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, conocida en Colombia como "lista Clinton; ii) lista de la Organización de las Naciones Unidas – ONU; y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT.
2. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios hayan sido condenados por haber cometido, a cualquier título doloso o culposo, cualquier delito contra la administración pública o en el marco de un proceso por extinción de dominio o cualquiera de los delitos narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.
3. Cuando existan denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de las partes o de sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
4. Cuando existan factores de exposición al riesgo, tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en la normatividad, Manuales o políticas SARLAFT o SARGLAFT, según sea el caso, en relación con los administradores, directivos, accionistas, asociados o socios de cualquiera de las partes.
5. Cuando existan indicios o circunstancias que a juicio razonable representen un riesgo que cualquiera de las partes o de sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios pueda estar comprometido con delitos de narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-410001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

6. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios no cumplen en forma oportuna uno o más de los deberes o requisitos que les correspondan de conformidad con las normas y procedimientos relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que les resulte aplicable.
7. Cuando se determine que los recursos provienen de actividades ilícitas de las contempladas en la legislación penal, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
8. Cuando cualquiera de las partes sea intervenida por cualquiera autoridad competente a nivel local o extranjera.
9. Cuando un organismo gubernamental, regulador, o entidad profesional, o cualquier otra entidad que tenga el respaldo de la ley haya introducido una nueva ley, norma, interpretación o decisión, o modificado una ya existente, como consecuencia de la cual la realización de cualquier parte de los servicios sea ilegal o de alguna otra manera ilícita o que presente conflicto con las normas profesionales o de independencia.
10. Cuando haya alguna modificación en las circunstancias (incluyendo, pero sin limitarse a cambios en la propiedad de cualquiera de las partes o de sus afiliadas, de manera que la realización de cualquier parte de los servicios sea ilegal o de alguna otra manera ilícita o que presente conflicto con las normas profesionales o de independencia.
11. Por la disolución, liquidación, fusión, escisión, transformación de cualquiera de las partes cuando tales procesos o reformas afecten la independencia que es exigida para la prestación de los servicios. En general, cuando se presenten situaciones sobrevinientes que afecten la independencia exigida conforme las políticas y normas aplicables a las partes.
12. En el evento que el contratista no constituya o no actualice o ajuste las garantías exigidas.
13. Por disposición de la ley;
14. Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo de alguna de las partes y que previo requerimiento no se allane a cumplir.
15. La cesión del contrato y/o la subcontratación para su ejecución sin el consentimiento previo y escrito, por cualquiera de las partes.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

16. En caso de concurso de acreedores, liquidación obligatoria o falta de atención de los pagos a proveedores, cuando sea intervenido por autoridad competente, cuando haga abandono de bienes a cualquier acreedor o efectúe daciones en pago de alguno de los bienes a terceros, cuando se encuentre en imposibilidad de cumplir sus obligaciones de pago de nómina u otras obligaciones corrientes y cuando sean perseguidos sus bienes en cualquier tipo de proceso ejecutivo.
17. Cuando el contratista, previo requerimiento, no atienda la solicitud de cambio de personal que se le haga, de conformidad y en los términos de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar aplicación a la terminación unilateral del contrato en los términos establecidos en la presente cláusula, la parte cumplida notificará el incumplimiento a la parte incumplida, la cual tendrá cinco (5) días hábiles para pronunciarse sobre el incumplimiento, en el cual se deberá brindar aclaraciones, propuestas o soluciones. Pasado este término sin pronunciamiento alguno, el contrato terminará, sin necesidad de requerimiento adicional o declaración judicial, y la parte cumplida ejercerá su derecho al pago estipulado como cláusula penal en el presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. En el evento en que Electrohuila S.A. E.S.P. decida la terminación anticipada del contrato se procederá a su liquidación, para lo cual se determinarán los valores que se adeudan al contratista por las labores y actividades adelantadas, efectuando los descuentos de ley y los que autorice este contrato en caso de incumplimiento del contratista o sanciones o multas impuestas a éste. El saldo será entregado al contratista.

26. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista, con el fin de garantizar el debido proceso, se realizarán las siguientes actividades:

1. Una vez identificada la situación de incumplimiento que dé lugar a la aplicación y al descuento o cobro de la multa o cláusula penal, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato solicitará en un término razonable al Contratista explicaciones sobre el incumplimiento y advertirá sobre las consecuencias que, conforme al contrato (multa o cláusula penal), pueden derivarse.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

2. Dicha comunicación se informará al tercero garante que haya expedido a favor de la Empresa las garantías constituidas para amparar los riesgos del contrato.

3. Una vez presentadas las explicaciones, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato revisará si las aclaraciones presentadas por el contratista en relación con los hechos objeto del incumplimiento son satisfactorias o no y si las mismas responden a hechos ciertos, verificables o si son o no atribuibles al contratista.

4. El resultado del análisis efectuado se pondrá en conocimiento de la Gerencia General o el trabajador Facultado por ésta quién decidirá la procedencia o no de la sanción, lo cual será comunicado de manera formal por el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento al Contratista. De dicha comunicación se informará al área correspondiente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., para que realice las gestiones pertinentes ante las compañías aseguradoras según corresponda.

5. ELECTROHUILA S.A. E.S.P podrá realizar los descuentos de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar el saldo pendiente en la cuenta que determine ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

En el evento en que el contratista no efectúe el pago, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato, deberá acudir a la Secretaría General y Asesoría Legal para iniciar las acciones que se estimen pertinentes.

27. MULTAS

Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. impondrá multas, de la siguiente manera: a) Si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato; b) Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida. El total de estas multas no deberá sobrepasar el 10% del valor total

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

de contrato. EL CONTRATISTA autoriza a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Las multas establecidas en esta cláusula, tendrán carácter conminatorio y facultan a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al CONTRATISTA, o para cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo

28. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de resolución o terminación del contrato por incumplimiento del contratista, este pagará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., a título de cláusula penal una suma igual al 20% del valor del contrato, el cual será considerado como una estimación anticipada de los perjuicios que se ocasionen por la situación de incumplimiento, sin perjuicio de acudir a los mecanismos de solución de controversias del contrato o al juez del contrato, a fin de solicitar el pago del saldo que no sea cubierto por la penalidad acá señalada. El pago de la cláusula penal puede ser deducida de cualquier pago que este pendiente de ser efectuado a favor del contratista y/o de la ejecución de la garantía de cumplimiento. La ejecución de la cláusula penal no extingue la obligación principal a cargo del Contratista. El Contratista renuncia expresamente a la constitución en mora.

29. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Para la imposición de multas, cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Acuerdo No. 01 de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.) o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

30. SUSPENSIÓN

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá suspender la ejecución del contrato, sin que ello implique la ampliación del plazo pactado entre las partes, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor,

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

caso fortuito, interés público o por mutuo acuerdo entre las partes y hasta tanto se subsane la situación que generó la suspensión del contrato.

31. IMPUESTOS

Las propuestas que se presenten con motivo del presente proceso deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes legales o del orden territorial a que haya lugar. Es responsabilidad de los oferentes conocer el sector, el mercado y el entorno normativo tributario que impacta directa o indirectamente la propuesta financiera y económica, por lo que deberá tener la claridad de los gravámenes que aplican a su propuesta. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no asume por este concepto compromiso o responsabilidad.

Al momento de los pagos se practicarán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

32. DOMICILIO

Para todos los efectos que se puedan derivar del presente negocio jurídico, se estable como domicilio el municipio de Neiva - Huila.

33. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Se debe remitir toda la información requerida al correo maria.diazb@electrohuila.co.

El contratista declara conocer y aceptar el Acuerdo No. 01 de Junta Directiva del 23 de enero de 2026, los términos y los documentos que hacen parte de esta solicitud de oferta; así mismo manifiesta no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

34. DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. Carta de presentación, **Anexo No. 1.**
2. Propuesta económica, **Anexo No. 2.**
3. Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. **Anexo No. 3.**
4. Autorización para la realización de debida diligencia. **Ver Anexo No. 4.**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

5. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, **Anexo No. 5.**
6. Declaración de Origen de Fondos, **Anexo No. 6.**
7. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. **Anexo No. 7.**
8. Compromiso anticorrupción. **Anexo No. 8.**
9. Autorización para el tratamiento de datos personales. **Ver Anexo No. 9.**
10. Manual de usuario inscripción de proveedores, **Anexo No. 10.**
11. Manual de seguimiento de la ejecución contractual, **Anexo No. 11.**
12. Manual HSEQ para Proveedores y Contratistas, **Anexo No. 12.**
13. Generalidades de Gestión de Activos para Proveedores, **Anexo No. 13.**
14. Análisis Sectorial, **Anexo No. 14.**
15. Matriz de Riesgos, **Anexo No. 15.**
16. Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 de Junta Directiva del 23 de enero de 2026). https://electrohuila.com.co/documentos/ACUERDO%2001%20DE%202026-.pdf

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ElectroHuila

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA PRESENTADA A LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

Ciudad y fecha

Nosotros, los suscritos _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Solicitud de Oferta, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es _____ _____ .

Declaro así mismo que:

1. Conozco y me acojo al Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 de 2026) y a las políticas de ética y cumplimiento.
2. He recibido los documentos de la Solicitud de Oferta y aceptamos su contenido.
3. Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2026.
4. No me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad de las señaladas en la ley o el Manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P., como tampoco en algún tipo de prohibición especial para contratar.
5. En el evento de ser seleccionada la Oferta, en caso de requerirse, me comprometo a presentar las garantías exigidas dentro de los términos señalados.
6. Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, con fines relacionados con el presente proceso de contratación. Así mismo, autorizo el envío de notificaciones electrónicas al correo electrónico suministrado en este documento, conforme a la normativa vigente. Declaro que esta autorización me fue informada de manera previa a la presentación de la propuesta económica y que la otorgo de forma libre y voluntaria.
7. El valor de la propuesta corresponde al valor de $_____ IVA incluido.
8. Acepto que el correo electrónico que más adelante registro sea utilizado por la entidad para efectos de notificaciones.

Atentamente,

Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Nit o C.C. No : _____ De_____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono y Celular: _____
Ciudad: _____

_____
FIRMA

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohulla@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila. Duración 48 horas.	GLOBAL	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			

NOTA:

- Los valores deben ser en pesos colombianos, en números enteros y sin decimales.
- Si algún elemento o servicio es exento de IVA o le aplica una tarifa diferente, realizar la respectiva observación en una nota aclaratoria.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 3

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Ciudad y fecha

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.electrohuila.com.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____

Nombres y Apellidos _____

C.C./ C.E./ P.P _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 4
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

Entidad Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
Dirección: Complejo Ecológico El Bote – KM 1 vía Palermo.
Ciudad: Palermo.

Fecha del diligenciamiento: _____/_____/_____

ASUNTO: Autorización para la Ejecución del Proceso de Debida Diligencia

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, en mi calidad de representante legal del futuro **Contratista o futuro Contratista (según sea el caso)**, mediante el presente documento autorizo expresamente a **nombre de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** para llevar a cabo el proceso de debida diligencia, conforme a los procedimientos internos y según lo ordenado por la Ley 1474 de 2011, Art. 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica [PTEP] de Electrohuila S.A. E.S.P. aprobado por la Junta directiva mediante ACUERDO N° 09 del 28 DE FEBRERO DE 2025.

Esta autorización incluye, pero no se limita a, la verificación de información financiera, legal, operativa, reputacional y cualquier otro aspecto relevante para la evaluación del cumplimiento y transparencia en la ejecución contractual. Para tal efecto, autorizo el acceso y revisión de los documentos y registros pertinentes, así como la consulta de bases de datos públicas o privadas, en la medida en que ello sea necesario y permitido por la ley.

Declaro que la información suministrada en el marco de este proceso es veraz, completa y actualizada, y me comprometo a facilitar cualquier documentación adicional que sea requerida.

Como muestra de mi conformidad, firmo la presente autorización.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Nombre de quien firma: _____

Cargo: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 5

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERONAS NATURALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

ITEM	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
1		

FIRMA: _____

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 5A

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit. _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

ITEM	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

FIRMA_____

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 5B

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL[1]),** identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad),** a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____

(NOMBRE DEL REVISOR FISCAL)

(DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

[1]**Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Junta Central de Contadores.**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Yo,(**nosotros**) _____Identificado (os) con el documento que abajo se indica, obrando en nombre propio y/o en mi calidad de representante legal de _____, entidad legalmente constituida, según certificado de existencia y representación que se anexa, manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento que la información nuestra suministrada a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., es cierta, completa y actualizada. 1. Declaro (amos) también que los recursos o bienes que utilizaremos en desarrollo de nuestros negocios con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes. 2. Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis (nuestras) cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré (mos) transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 3. Que todas las actividades e ingresos que percibo (imos) provienen de negocios lícitos. 4. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguna lista de personas reportadas o bloqueados por actividades de narcotráfico, lavado de activos, subversión, terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en mi (nuestra) contra no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores. 5. Las garantías y aseveraciones aquí contenidas estarán vigentes mientras nosotros tengamos negocios con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Autorizo (amos) a resolver cualquier acuerdo, beneficio, subsidio, negocio o contrato celebrado con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., sus accionistas y directores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo (nosotros) hubiere (mos) proporcionado. 6. Autorizo (amos) a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para que consulte mi (nuestra) información crediticia en las Centrales de Riesgo y ante los bancos de datos que estime necesarios. Los datos aquí consignados obedecen a la realidad, y declaro (amos) haber leído, entendido y aceptado libremente el presente documento.

OFERENTE

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. / NIT _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de_____, a los _____ días, del mes _____, de 2026.

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre proponente:_____

Identificación No. _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ANEXO No. 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [_____]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [_____].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [_____].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [_____] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [__] días del mes de [_____] de 2025.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ElectroHuila

ANEXO No. 9
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Entidad Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
Dirección: Complejo Ecológico El Bote – KM 1 vía Palermo.
Ciudad: Palermo.
Fecha del diligenciamiento: _____/_____/_____

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de Datos Personales

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, en mi calidad de representante legal del futuro **Contratista o futuro Contratista (según sea el caso)**, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Como muestra de mi conformidad, firmo la presente autorización.

Atentamente,

_____
FIRMA

Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Cargo: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 10
MANUAL DE USUARIO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 11
MANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ElectroHuila

ANEXO No. 12
MANUAL DE GESTIÓN HSEQ PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 13
GENERALIDADES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA PROVEEDORES

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 14
ANÁLISIS SECTORIAL

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 15
MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com